

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AUNTANTAMIENTOS****MATAMALA DE ALMAZÁN**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2018 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a nuevos y/o mayores ingresos, como se indica a continuación:

Estado de gastos					
<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos</i>	<i>Suplemento</i>	<i>Créditos</i>
<i>Progr. Económica</i>			<i>iniciales</i>	<i>de crédito</i>	<i> finales</i>
312	632	Edificios y otras construcción	25.000	89.000	114.000
150	131	Laboral temporal	16.000	12.000	28.000
150	160.00	Seguridad social	14.000	8.000	22.000

Altas en conceptos de ingresos					
<i>Aplicación: económica</i>			<i>Descripción</i>	<i>Modificación</i>	
<i>Cap.</i>	<i>Art.</i>	<i>Conc.</i>			
761			Transferencias de capital de Diputación	44.300	
461			Transferencias corrientes de Diputación	10.000	
601			Enajenaciones	54.700	

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://matamaladealmazan.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Matamala de Almazán, 22 de junio de 2018.– El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 1591

BOPSO-77-06072018